



MINMINAS

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE GESTION FINANCIERA ACUMULADO
AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017**

MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA
Subdirector Administrativo y Financiero

CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR
Coordinadora Grupo Presupuesto

MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y contable

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Tesorería

BOGOTA, D.C. ENERO DE 2018



MINMINAS

PRESENTACION

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Gestión Financiera acumulado generado al cierre de la vigencia 2017, elaborado atendiendo el compromiso de suministrar información, oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal tanto de Funcionamiento como de Inversión, incluyendo los rubros más representativos del presupuesto asignado a nuestra entidad.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados en la ejecución presupuestal de la vigencia 2017 y el amplio aporte que hace esta Entidad para el crecimiento y avance de la Economía Nacional.



INDICE

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Pág.

1. INGRESOS

1.1 Recursos del Presupuesto Nacional	4
1.2 FOES	5
1.3 FAER	5
1.4 FAZNI	6
1.5 FENOGE	7
1.6 PRONE	7
1.7 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	8
1.8 IMPUESTO ORO Y PLATINO	8
1.9 FONDO ROTATORIO	9
1.10 FONDO SOLIDARIDAD	9
1.11 ZONA DE FRONTERA	10

2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2017

2.1 Ejecución Vigencia 2017	10
2.2 Ejecución del Rezago	22
2.3 Ejecución Sistema General de Regalías	25

3. GESTION CONTABLE Y DE TESORERIA

3.1 Estados Financieros	27
3.2 Implementación normas NICSP	27
3.3 PAC	28

4. RESULTADOS DE GESTIÓN

31



INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

UNIDAD GESTION GENERAL VIGENCIA 2017

1. INGRESOS

1.1 RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, aprobado mediante Ley 1815 de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 de 2016, adicionado mediante Resol APC 086 de 2017, Ley 1837 de 2017y su Decreto de Liquidación 1238 de 2017 y Resol 4073 de 2017 del Ministerio de Hacienda, fue objeto de reducción mediante Decreto 2118 de 2017, para un total al cierre de la vigencia 2017 de \$2.975.216.4 millones, destinado a atender los gastos de Funcionamiento e Inversión, financiado en un 82% con recursos del Presupuesto Nacional y el 18% restante con recursos de créditos de destinación específica y los Fondos que se detallan a continuación:

Cuadro No.1
Ingresos Ministerio de Minas y Energía – Gestión General
A Diciembre 31 de 2017

Millones de \$

FONDO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	RECAUDO	% RECAUDO
FOES	123,230	125,376	101.7%
FAER	141,000	139,003	98.6%
FAZNI	130,000	103,707	79.8%
FENOGE	28,900	25,173	87.1%
PRONE	40,942	122,904	300.2%
ZONA DE FRONTERA	5,807	29,344	505.3%
FONDO CUOTA DE FOMENTO	34,980	49,905	142.7%
IMPUESTO ORO Y PLATINO	38,524	39,719	103.1%
FONDO ROTATORIO MME	118	1,556.0	1318.6%
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO		14,329	
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR GAS *		7,321	
TOTALES	543,501	658,337	121%

* FONDO SOLIDARIDAD SECTOR GAS NO TIENE ASIGNACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017
Fuente : SIF Nacion



MINMINAS

1.2. FONDO DE ENERGIA SOCIAL – FOES, CREADO MEDIANTE LEY 812 DE 2003 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 160 DE 2004, MEDIANTE LEY 1151 DE 2007 Y LEY 1450 DE 2011 PRORROGAN LA VIGENCIA Y LE DA CONTINUIDAD MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El Fondo de Energía Social (FOES), administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, a partir del 1° de enero de 2016 cubrirá hasta (\$92) por KW/h del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales.

Al Fondo ingresarán los recursos provenientes del ochenta por ciento (80%) de las Rentas de Congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica, y recursos del Presupuesto General de la Nación cuando aquellos resulten insuficientes para financiar el 50% del subsidio.

Adicionalmente, a partir del 1° de enero de 2016, al FOES también ingresarán los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, correspondientes a no más de (\$2,10) por KW/h transportado, con el fin de financiar el 50% restante.

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$123.230** millones. Al cierre de vigencia el recaudo ascendió a **\$125.376** millones, representando el **101.7%** del valor estimado.

1.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER. CREADO MEDIANTE LEY 788 DE 2002, REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 3652 DE 2003, MODIFICADO POR DECRETO 1122 DE 2008, MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016, el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$2,10) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.



MINMINAS

El objetivo del fondo FAER es permitir que los Entes Territoriales con el apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$141.000** millones. Al cierre de vigencia el recaudo ascendió a **\$139.003** millones, representando el **98.6%** del total estimado.

1.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS – FAZNI. CREADO MEDIANTE LEY 633 DE 2000 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2884 DE 2001, ESTABLECEN SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POSTERIORMENTE LA LEY 1099 DE 2006 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1124 DE 2008 PROLONGAN LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 PRORROGA NUEVAMENTE LA VIGENCIA HASTA EL AÑO 2021 Y MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016, este Fondo recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, del orden de \$1.90 por KW/hora, despachado en la bolsa de energía mayorista, de los cuales \$0.40 serán destinados a financiar el Fondo de Energías no Convencionales y gestión Eficiente de Energía – FENOGE, de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

El objetivo del Fondo FAZNI es financiar los planes, programas y proyectos priorizados de inversión destinados a la construcción de nueva infraestructura eléctrica y la reposición y rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$130.000** millones. Al cierre de vigencia el recaudo ascendió a **\$103.707** millones, representando el **79.8%** del total estimado.



1.5. FONDO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA (FENOGE) CREADO MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 ARTÍCULO 10º PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REGLAMENTACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Este fondo tiene su propia fuente de financiación, de acuerdo a la Ley 1753 de junio de 2015 “El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía, a partir del primero de enero de 2016 recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, de los cuales cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$28.900** millones. Al cierre de vigencia el recaudo ascendió a **\$25.173** millones, representando el **87.1%** del total aforado.

1.6. PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS – PRONE, RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 1117 DE 2006 Y LEY 1151 DE 2007, REGLAMENTADO DECRETO 1123 DE 2008. MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018. LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA SU ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1º de enero de 2016 el Fondo PRONE recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$1.90) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.

El objetivo del fondo PRONE es la financiación por parte del Gobierno Nacional de la normalización de las redes eléctricas en barrios subnormales e implica la instalación o adecuación de las redes de distribución, la acometida a la vivienda de los usuarios, la instalación de contadores de energía, con el propósito de legalizar los usuarios y lograr la optimización del servicio y la reducción de pérdidas no técnicas, situados en los municipios del sistema interconectado nacional.



MINMINAS

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$40.942** millones. Al cierre de vigencia, el recaudo ascendió a **\$122.904** millones, representando el **300.2%** del total estimado. Esto se debe al incremento en la venta de energía durante la vigencia 2017 y a los rendimientos financieros que genera el portafolio.

1.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO CREADO MEDIANTE LEY 401 DE 1997, MODIFICADO LEY 87 DE 2004, LEY 1151 DE 2007 REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 1718 DE 2008.

Es financiado con recursos de Cuota de Fomento del (3%) sobre el valor de la tarifa cobrada por el gas objeto de transporte efectivamente realizado.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$34.980** millones. Al cierre de vigencia, el recaudo ascendió a **\$49.905** millones, representando el **142.7%** del total estimado.

1.8. RECAUDO IMPUESTO ORO Y PLATINO CREADO MEDIANTE DECRETO 2173 DE 1992.

Este impuesto tiene como base legal el Decreto 1244 de 1974, la Ley 153 de 1986, la Ley 6ª de 1992 y su decreto reglamentario 2173 de 1992 y la Ley 685 de 2001. Según el Decreto 2173 del 30 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley 6ª de 1992, los recaudos del Impuesto al Oro y al Platino se trasladarán a favor de cada municipio productor en cuyo territorio se adelanten explotaciones de oro y de platino.

En el presupuesto para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$38.524** millones. Al cierre de vigencia, el recaudo de enero a diciembre ascendió a **\$39.718** millones, representando el **103.1%** del valor aforado.



MINMINAS

1.9. FONDO ROTATORIO – CREADO MEDIANTE LEY 1ª. DE 1984 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 349 DE 1986.

Sus ingresos se originan en los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus

diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el producto de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Los recursos del Fondo Rotatorio se destinaron en este período al pago de los viáticos y gastos de viaje en la cuantía que determinen las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las funciones de asistencia técnica, inspección, fiscalización y vigilancia.

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforaron recursos por valor de **\$118 millones**. Al cierre de vigencia, el recaudo ascendió a **\$1.556 millones** representando el **1.318.6%** del total estimado y corresponde a multas y fotocopias

1.10 FONDOS DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS GENERADOS POR EMPRESAS DE LOS SECTORES ELECTRICO Y DE GAS. LEYES 142 Y 143 DE 1994, DECRETO 3087 DE 1997, LEY 286 DE 1996, LEY 632 DE 2000

Los ingresos del Fondo provienen del superávit de las contribuciones de solidaridad para subsidios que liquiden las empresas prestadoras de los servicios públicos de energía y gas, estos recursos se destinan como inversión social a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía y gas combustibles a usuarios de estratos bajos y expandir la cobertura en las zonas rurales.

En el presupuesto para la vigencia 2017 del Fondo de Solidaridad Sector Eléctrico, se aforaron recursos por **\$8.783 millones**. Al cierre de vigencia el recaudo ascendió a **\$14.329 millones**, representando el **163.1%** del valor estimado.

Con respecto al Fondo de Solidaridad Sector Gas, no fue incluido en el presupuesto de ingresos 2017. No obstante, es necesario mencionar que, al cierre de vigencia, se registran recaudos por **\$7.321 millones**, recursos que fueron consignados en las cuentas de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



1.11 ZONAS DE FRONTERA

Con respecto a los recursos destinados al programa de reconversión laboral en Zonas de Frontera, se estimó un recaudo del **\$5.807** millones. Al cierre de vigencia éste llegó a **\$29.344** millones, representando el **505.3%**.

2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2017

2.1 EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2017

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía aprobado mediante Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 del 27 de diciembre de 2016 ascendió a \$1.685.414 millones, para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la presente vigencia, incluye \$815 millones para inversión adicionados mediante resolución N° 086 de donación Banco Mundial. Fue adicionado mediante Ley 1830 de junio de 2017 y su decreto de Liquidación No.1238 de Julio de 2017 en la suma de \$ 1.329.447 millones y mediante Resolución 4073 de 2017 del Ministerio de Hacienda en \$7.000 millones. Fue objeto de reducción mediante Decreto 2118 de Diciembre de 2017 en \$48.920.9 millones, para un presupuesto total y definitivo al cierre de la vigencia 2017 de \$2.975.216 millones. A continuación, se detalla la ejecución.

Cuadro No. 2
EJECUCION PRESUPUESTAL
A diciembre 31 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87,408	80,145	91.7%	76,919	88.0%
Gastos de Personal	26,540	25,797	97.2%	25,746	97.0%
Gastos Generales	3,552	3,448	97.1%	3,011	84.8%
Transferencias	57,316	50,900	88.8%	48,162	84.0%
GASTOS DE INVERSION	2,887,808	2,827,676	97.9%	2,642,842	91.5%
GRAN TOTAL	2,975,216	2,907,821	97.7%	2,719,761	91.4%

Fuente SLIF Nación

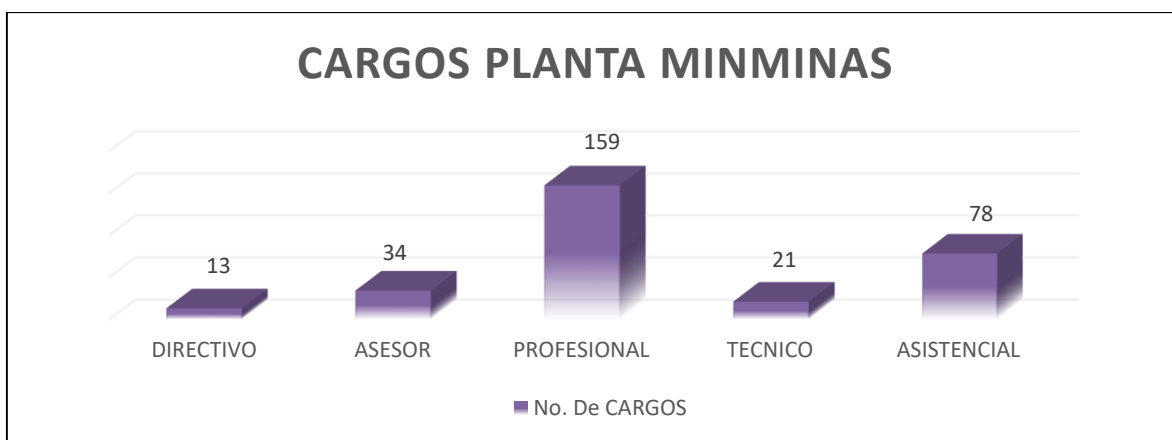
FUNCIONAMIENTO



GASTOS DE PERSONAL

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General posee una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y modificada mediante Decretos No.2583 de 2002, No.3027 y 4338 de 2005, No.3304 de 2006, No.2807 y No.4072 de 2007 y Decretos 382, 2585 y 2586 de 2012. A diciembre 31 presenta nivel de ocupación del 90% representado en de 274 provistos.

El siguiente gráfico muestra la distribución de cargos por niveles de la administración:



Cuadro No. 3
Ejecución desagregada de Gastos de Personal – Unidad Gestión General
A diciembre 31 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE PERSONAL					
Gastos de Personal de Nomina	25,565	24,823	97.1%	24,823	97.1%
Servicios Personales Indirectos	975	973	99.8%	923	94.7%
GRAN TOTAL	26,540	25,796	97.2%	25,746	97.0%

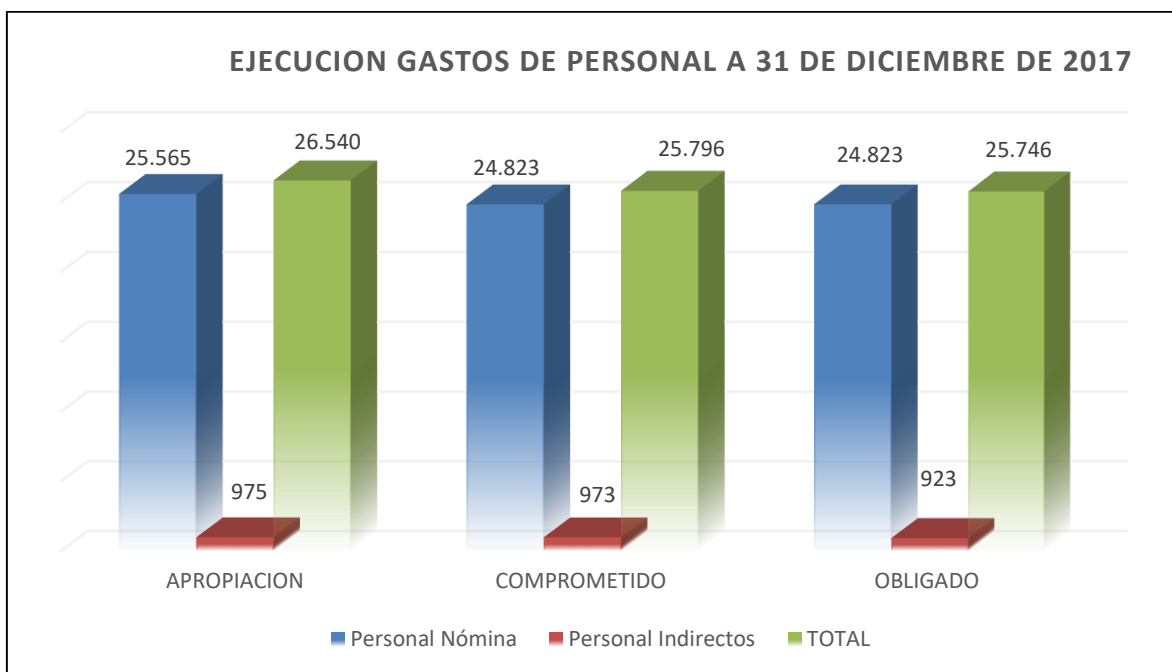
Fuente SIF Nación



MINMINAS

Los **Gastos de Personal** generados por la nómina del Ministerio de Minas y Energía así como los contratos de prestación de servicios suscritos en apoyo a la gestión para el normal funcionamiento de la Entidad, alcanzaron una ejecución al cierre de la vigencia 2017, de \$25.796 millones en compromisos equivalente al 97.2% y \$25.746 millones en obligaciones representando el 97%, frente a un presupuesto asignado de \$26.540 millones.

De los compromisos asumidos el 97.1% corresponden a la nómina de la Entidad. Ahora bien, los recursos asignados al rubro Servicios Personales Indirectos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y técnicos, requeridos para apoyar el desarrollo de actividades en algunas áreas de la Entidad en las cuales el personal de planta no es suficiente para atenderlas. Su ejecución en compromisos llegó a \$973 millones equivalente al 99.8% y en obligaciones a \$923 millones equivalente al 94.7% del presupuesto asignado por valor de \$975 millones.



GASTOS GENERALES



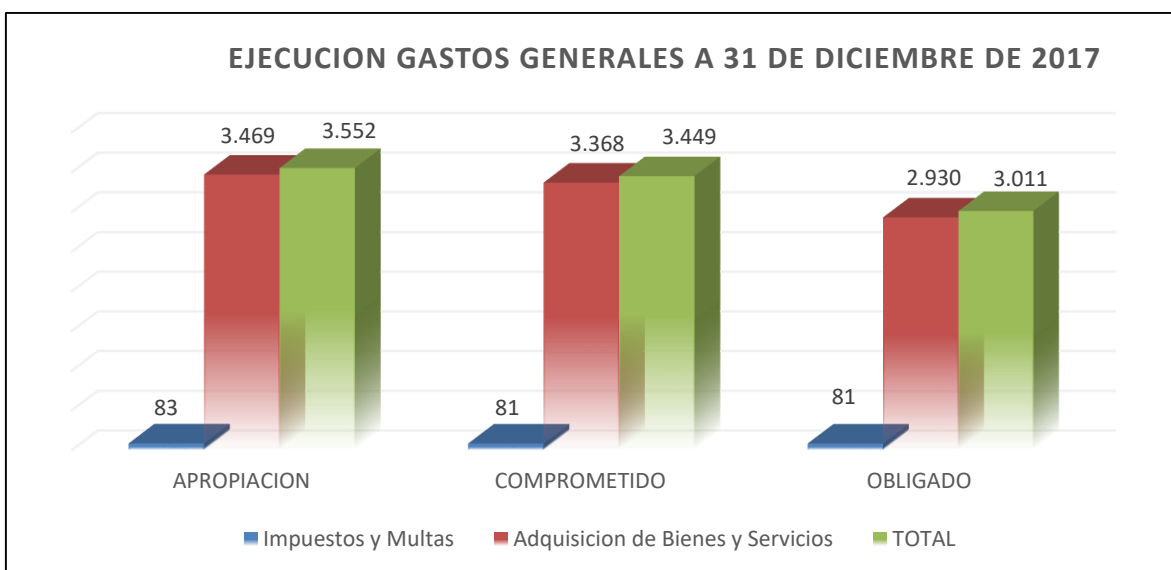
Cuadro No.4 Ejecución desagregada de Gastos Generales – Unidad Gestión General A diciembre 31 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS GENERALES					
Impuestos y Multas	83	81	97.6%	81	97.6%
Adquisición de Bienes y Servicios	3,469	3,368	97.1%	2,930	84.5%
GRAN TOTAL	3,552	3,449	97.1%	3,011	84.8%

Fuente SLIF Nación

El presupuesto asignado a **Gastos Generales**, al cierre de la vigencia 2017 presenta una ejecución en compromisos de \$3.449 millones equivalente al 97.1% y de \$3.011 millones en obligaciones equivalente al 84.8% frente a un presupuesto asignado de \$3.552 millones.



Los recursos se utilizaron para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, como servicio de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería, mantenimientos de software y parque automotor, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, suministros de combustibles, dotaciones, papelería y útiles de



escritorio, comunicaciones y transportes, impresos y publicaciones, bienestar social, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto en **Transferencias Corrientes**, al cierre de la vigencia 2017 registra una ejecución en compromisos de \$50.900 millones equivalente al 88.8% y de \$48.162 millones en obligaciones equivalentes al 84%, frente al presupuesto asignado inicialmente de \$30.870 millones y adicionado mediante Decreto 1238 de 2017 en \$19.447 millones, para un total de \$57.316 millones. A continuación, se detalla su ejecución:

Cuadro No 5
Ejecución desagregada de Transferencias Corrientes – Unidad Gestión General
A diciembre 31 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
Recursos de oro y platino Municipios productores	38,524	36,573	94.9%	36,573	94.9%
Transferencia a la UPME Ley 143 de 1994	7,608	7,522	98.9%	7,522	98.9%
Cuota de Auditaje Contranal	3,254	2,433	74.8%	2,433	74.8%
Sentencias y Conciliaciones	7,692	4,178	54.3%	1,440	18.7%
Organismo Internacional de Energia Atomica OIEA	138	132	95.7%	132	95.7%
Aportes Prevision Pension Vejez Jubilados	100	62	62.0%	62	62.0%
GRAN TOTAL	57,316	50,900	88.8%	48,162	84.0%

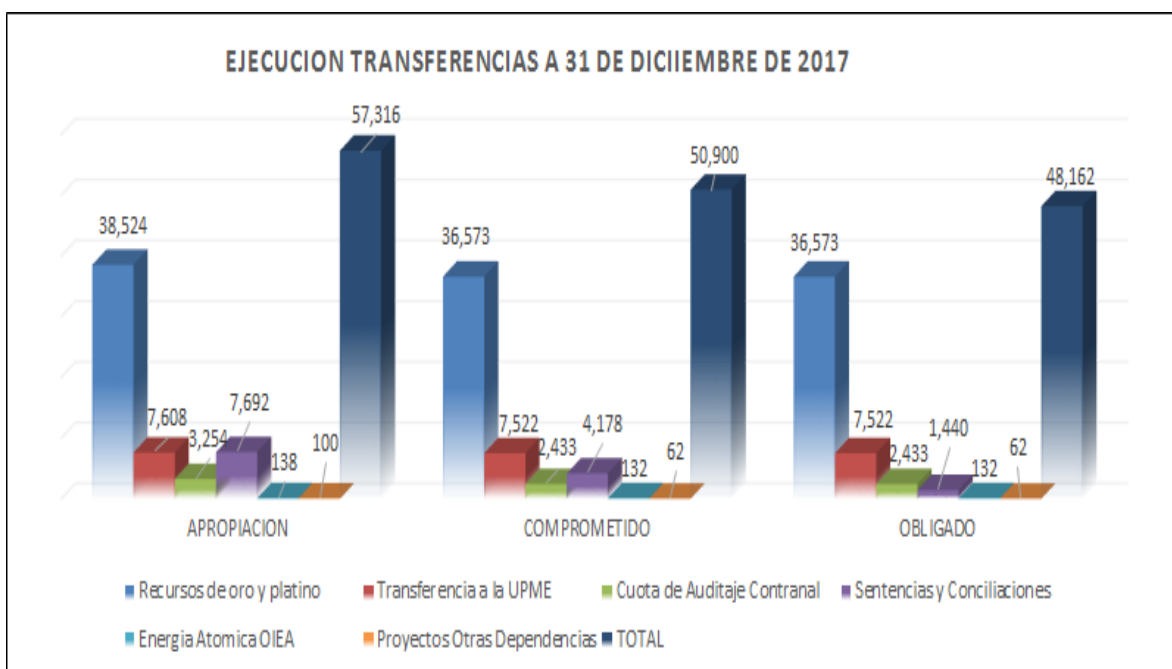
Fuente: SIF Nacion

Del total comprometido en Transferencias Corrientes por valor de \$50.900 millones, \$36.573 millones se destinaron para efectuar la transferencia del impuesto al oro y platino a favor de los municipios productores de metales preciosos, El Bagre, Remedios, Segovia, Zaragoza, Marmato y Amalfi, de los cuales \$10.503 millones corresponden al pago de pasivos exigibles vigencias expiradas de los últimos meses de la vigencia 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 2170 de 2016. La diferencia corresponde al recaudo percibido durante los meses de enero a noviembre de 2017 por valor de \$26.070 millones.



MINMINAS

El saldo restante que asciende a \$14.327 millones se destinó para atender la transferencia a la UPME por valor de \$7.522 millones, el pago de la cuota de control fiscal de la vigencia 2017 a favor de Contraloría General de la República por valor de \$2.433 millones, el pago de sentencias en contra de la Entidad por valor de \$4.178 millones, el aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA por valor de \$132 millones y los aportes de previsión vejez jubilados Enero a Diciembre de 2017 por valor de \$62 millones, de acuerdo con el detalle que se aprecia en la gráfica:



INVERSION

Los recursos asignados en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2017 fueron de \$1.626.729 millones. Mediante Ley 1830 de 2017 y su decreto de Liquidación No.1238 de 2017 fueron adicionados en \$1.310.000 millones. Mediante Decreto 2118 de diciembre de 2017 fueron objeto de reducción en \$48.921 millones, para un total de \$2.887.808 millones. Alcanzaron un nivel de ejecución acumulada al cierre de la vigencia 2017 de \$2.827.676 millones en compromisos y de \$2.642.842 millones en obligaciones, equivalentes al 97.9% y 91.5% respectivamente, frente al presupuesto total apropiado de conformidad con el siguiente detalle:



Cuadro No. 6 Ejecución Inversión – Unidad Gestión General A diciembre 31 de 2017

Miliones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
INVERSION					
Proyectos de Hidrocarburos	2,782,637	2,727,905	98.0%	2,570,313	92.4%
Dirección de Hidrocarburos	550,869	522,772	94.9%	518,526	94.1%
Dirección de Energía	2,231,768	2,205,133	98.8%	2,051,787	91.9%
Proyectos de Minas	74,581	70,809	94.9%	51,484	69.0%
Proyectos Viceministerio	10,129	9,428	93.1%	7,914	78.1%
Dirección de Formalización Minera	50,757	47,699	94.0%	30,437	60.0%
Dirección de Minería Empresarial	13,695	13,682	99.9%	13,133	95.9%
Proyectos Otras Dependencias	30,589	28,962	94.7%	21,045	68.8%
Oficina Asesora Jurídica	2,000	1,976	98.8%	1,896	94.8%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	512	419	81.8%	369	72.1%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	4,000	3,950	98.8%	1,576	39.4%
Proyectos Administrativos	15,312	14,176	92.6%	10,156	66.3%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1,100	866	78.7%	395	35.9%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7,665	7,575	98.8%	6,653	86.8%
GRAN TOTAL	2,887,807	2,827,676	97.9%	2,642,842	91.5%

Proyectos del Sector de Energía e Hidrocarburos: Con un presupuesto inicial de \$1.515.779 millones, adicionado en \$1.310.000 millones, fue objeto de reducción en \$43.142 millones, para un total de \$2.782.637 millones. Presentan una ejecución en compromisos de \$2.727.905 millones equivalente al 98% y de \$2.570.313 millones en obligaciones equivalente al 92.4%, como se discriminan a continuación:



- **Dirección de Energía**

Se efectuó distribución de recursos a favor de las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, por valor de \$1.760.935 millones, a fin de subsidiar el consumo de energía de los estratos más pobres de la población y con destino a usuarios ubicados en áreas especiales del SIN y del ZNI, por el 99.9% de su apropiación asignada.

Para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del Fondo FOES, se destinaron \$122.989 millones, representando el 99.8% del presupuesto asignado de \$123.231 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAER, se comprometieron \$138.861 millones, destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de SIN ubicadas en diversos departamentos del país, representando el 98.5% de la asignación presupuestal definitiva de \$141.000 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAZNI, se comprometieron \$127.293 millones, destinados a ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en ZNI de algunos departamentos del país, representando el 97.9% de una asignación presupuestal definitiva de \$130.000 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo PRONE, se comprometieron \$20.513 millones, destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de diversos departamentos del país representando el 50% de una la asignación presupuestal definitiva de \$40.942 millones.

De los recursos del Fondo FENOGE, destinados al apoyo y financiación de programas de fuentes no convencionales, gestión eficiente de energía, instalación de soluciones fotovoltaicas en diversas regiones del país, se comprometieron \$34.000 millones que es el 100% del presupuesto asignado.

- **Dirección de Hidrocarburos**

El proyecto “Asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo SICOM, región nacional”, con un presupuesto de \$9.256 millones, registra una ejecución de \$8.350 millones, representando el 90.2% de la asignación presupuestal.

Se distribuyeron recursos a favor de las Empresas prestadoras del servicio de gas combustible domiciliario por red por valor de \$398.522 millones, representando el 99.9% de la asignación presupuestal definitiva de \$398.700 millones, con el fin de subsidiar el consumo de gas de los estratos más pobres de la población.



MINMINAS

El proyecto “Implementación, compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto”, registra una ejecución en compromisos de \$52.764 millones, representando el 99.9% de una asignación presupuestal definitiva de \$52.772 millones. Durante la vigencia, se efectuó el pago de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo, GLP entre Yumbo y San Juan de Pasto, a través de “Pago Pasivos

Exigibles Vigencias Expiradas”, correspondiente a obligaciones causadas en la vigencia anterior y facturadas durante los meses de septiembre a diciembre de 2016, las cuales no fue posible atender por cuanto el presupuesto asignado fue insuficiente. Igualmente se atendió el pago de la compensación causada durante la vigencia 2017.

Para subsidiar el consumo de gas distribuido en cilindros y tanques estacionarios, se distribuyeron recursos por un valor de \$45.012 millones, representando el 97.9% del presupuesto definitivo asignado por valor de \$45.999 millones, en virtud del programa de subsidios al consumo del GLP, diseñado por el MME para los Departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo, Cauca y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Con cargo a los proyectos financiados con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, se comprometieron recursos por valor de \$9.035 millones, representando el 25.8%, de la asignación presupuestal que asciende a \$34.980 millones.

El proyecto “Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos nacional”, con un presupuesto asignado de \$2.153 millones, registra una ejecución en compromisos de \$2.120 millones, representando el 98.4%, de la asignación presupuestal.

El proyecto “Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del subsector Gas Combustible Nacional”, con un presupuesto definitivo asignado de \$1.201 millones, registra una ejecución en compromisos de \$1.192 millones representando el 99.2%, respecto a la asignación presupuestal.

El proyecto “Control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, al contrabando y a la destinación ilícita de estos productos en zonas de frontera”, registra una ejecución en compromisos de \$5.778 millones en compromisos representando el 99.5%, frente a la asignación presupuestal de \$5.807 millones.

Proyectos del Sector de Minas: Con un presupuesto inicial de \$79.481 millones, adicionado en \$15.044 millones, fue objeto de reducción en \$19.944 millones, para un total de \$74.581 millones. Presentan una ejecución en compromisos de \$70.809 millones equivalente al 94.9% y de \$51.484 millones en obligaciones equivalente al 69%, como se discriminan a continuación:



- **Dirección de Formalización Minera**

Con un presupuesto definitivo de \$50.757 millones, registran una ejecución en compromisos de \$47.699 millones y de \$30.437 millones en obligaciones, representando el 94% y el 60% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto más representativo en ejecución con un 99.6% es el denominado “Fortalecimiento de la política nacional de seguridad minera”.

- **Dirección de Minería Empresarial**

Con un presupuesto definitivo de \$13.695 millones, registra una ejecución en compromisos de \$13.682 millones y de \$13.133 millones en obligaciones, representando el 99.9% y el 95.9% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto más representativo en ejecución corresponde al “Mejoramiento de la competitividad del Sector Minero en los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander”, con un 96.6%.

Los demás Proyectos a cargo del Ministerio: Con un presupuesto inicial de \$32.446 millones, adicionado en \$3.414 millones, fue objeto de reducción en \$5.271 millones, para un total de \$30.589 millones. Presentan una ejecución en compromisos de \$28.962 millones equivalente al 94.7% y de \$21.045 millones en obligaciones equivalente al 68.8%, como se discriminan a continuación:

- **Proyectos Oficina de Asuntos Ambientales**

Con un presupuesto de \$7.665 millones, registran una ejecución en compromisos de \$7.575 millones y de \$6.653 millones en obligaciones, representando el 98.8% y el 86.8% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto más representativo en ejecución con un 99.9%, corresponde al proyecto “Diseño e implementación de herramientas de mitigación y adaptación en el sector minero energético frente al cambio climático”



MINMINAS

- **Proyectos a cargo del Viceministerio de Minas**

Con un presupuesto de \$\$10.129 millones, presentan una ejecución del 93.1% en compromisos y del 78.1% en obligaciones como se detalla a continuación:

El proyecto denominado “Fortalecimiento al acceso y transparencia de la información extractiva – EITI Nacional” con un presupuesto de \$1.915 millones, financiado con recursos del Crédito Externo y Banco Mundial, registra una ejecución en compromisos de \$1.771 millones y de \$1.398 millones en obligaciones, representando el 92.5% y el 73% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Por su parte el proyecto “Fortalecimiento institucional del sector minero-energético nacional” financiado con Recursos BID, con un presupuesto asignado de \$8.214 millones, registra una ejecución en compromisos de \$7.657 millones y de \$6.516 millones en obligaciones, representando el 93.2% y el 79.3% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

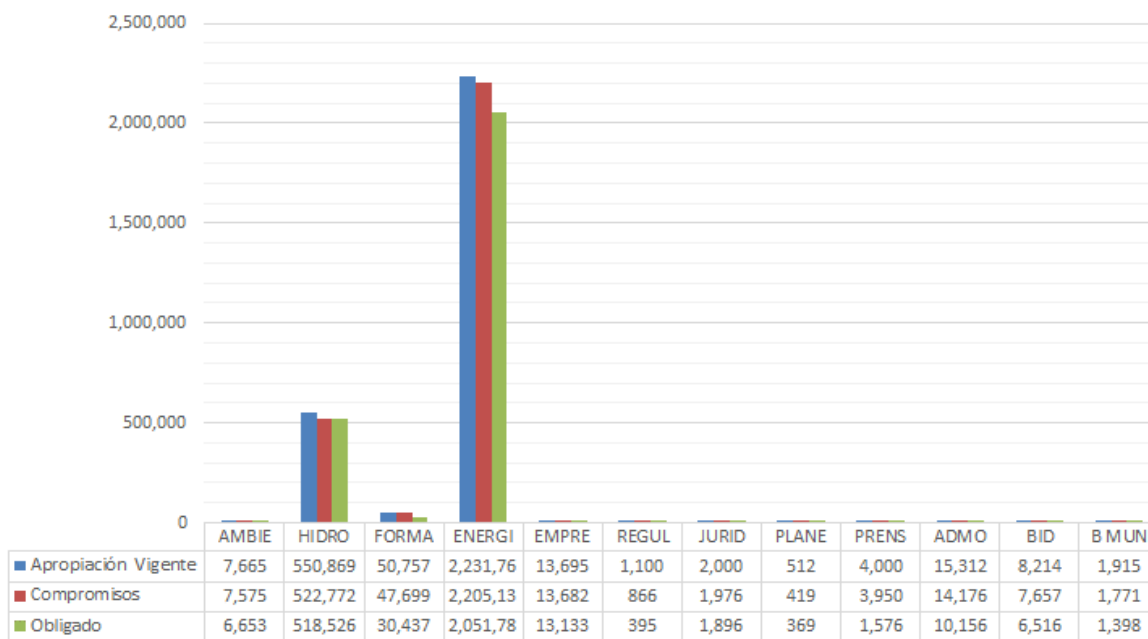
- **Proyectos otras dependencias del Ministerio**

Con un presupuesto de \$20.924 millones presentan una ejecución en compromisos de \$19.412 millones equivalente al 92.8% y de \$12.495 millones en obligaciones equivalente al 59.7%, representados en los siguientes proyectos: “Implementar y mantener actualizada la infraestructura TIC del Sector Minero Energético; Fortalecimiento de la infraestructura de tecnologías de Información y Comunicaciones; Fortalecimiento del servicio que se presta al ciudadano-cliente a nivel nacional; Fortalecimiento de la cultura organizacional; Implementación sistema de gestión de documentos electrónicos y Optimización y organización archivística de documentos del archivo central; Implementación servicios de información y comunicaciones en la Entidad; Estudios sobre la política y regulación energética nacional; Apoyo y fortalecimiento de la gestión internacional y Fortalecimiento de los sistemas de planeación y gestión de la calidad; Prevención y mitigación del daño antijurídico; Mantenimiento, adecuación y ampliación de la infraestructura física del MME”.

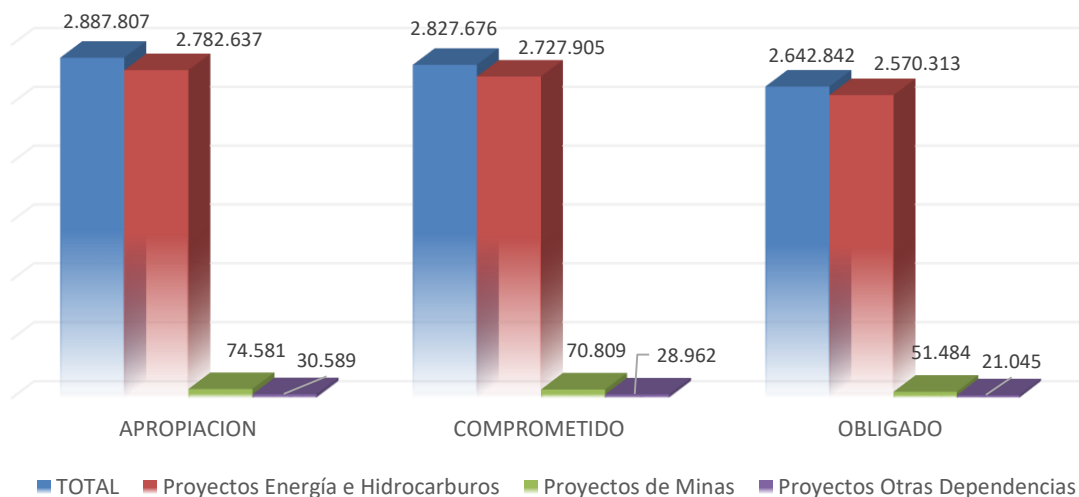
A continuación, se presentan gráficamente, los niveles de ejecución alcanzados a 31 de diciembre de 2017, en los proyectos de inversión por dependencia y el consolidado de la Entidad, así:



EJECUCION PRESUPUESTO INVERSION POR DEPENDENCIA DICIEMBRE 31 DE 2017



EJECUCION INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017





2.2. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2016

2.2.1. EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR 2016

A diciembre 31 de 2016, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$34.572 millones, las cuales se ejecutaron en un 100%, sobresaliendo los compromisos adquiridos con cargo al proyecto financiado con recursos FAER mediante el cual se contrató la ampliación y prestación del servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en los Departamentos de Chocó, Guaviare, Caquetá, Arauca, Bolívar, Tolima, Boyacá, Nariño y Cundinamarca entre otros.

Cuadro No. 7
Informe de Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar
Acumulado a 31 de diciembre de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR 2016	EJECUCION	% EJECUCION
GASTOS			
Gastos de Personal	1	1	100%
Gastos Generales	29	29	100%
Funcionamiento	30	30	100%
Inversión	34,542	34,542	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	34,572	34,572	100%

Fuente: SIF Nacion

2.2.2. CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2017

El 31 de diciembre de 2017, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$159.324 millones, por concepto de obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia.

Los rubros más representativos se encuentran en los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER y FAZNI.

**Cuadro No. 8**

Millones de pesos

RESUMEN CONSTITUCIÓN CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2017	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4
TOTAL GASTOS GENERALES	170
TOTAL TRANSFERENCIAS	3,603
TOTAL INVERSIÓN GESTIÓN GENERAL	28,743
TOTAL INVERSIÓN FAZNI	72,974
TOTAL INVERSIÓN FOES	10,349
TOTAL INVERSIÓN FAER	36,414
TOTAL INVERSIÓN CUOTA DE FOMENTO	3,205
TOTAL INVERSIÓN PRONE	491
TOTAL INVERSIÓN ZONAS DE FRONTERA	2,992
TOTAL INVERSIÓN ORDINARIA EITI	101
TOTAL INVERSIÓN ESPECÍFICA CRÉDITO BID-3594/OC-CO	278
TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2017	159,324

Fuente: SIF Nación - Tesorería MME

2.2.3 EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2016

A 31 de diciembre de 2016, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$161.046 millones, de los cuales se han efectuado cancelaciones para un total reservado de \$150.379. Se ejecutaron durante el período \$149.615 millones equivalente al 99.5%.

Cuadro No. 9
Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016
Ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2017

Millones de \$

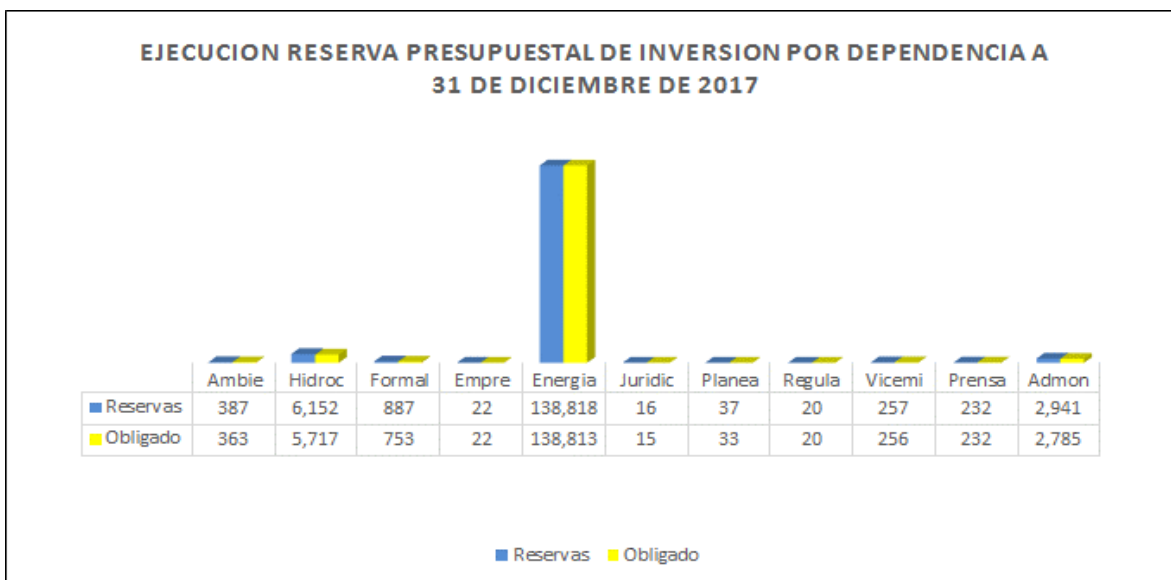
CONCEPTO	CONSTITUIDA	EJECUTADA	% EJECUCION
Gastos de Personal	89	88	98.9%
Gastos Generales	522	517	99.1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	611	605	99.1%
GASTOS DE INVERSION	149,769	149,010	99.5%
TOTALES (*)	150,379	149,615	99.5%

Fuente: SIF Nacion



En su gran mayoría la ejecución se encuentra representada en los proyectos a cargo de la Dirección de Energía, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Prensa y Comunicaciones con su proyecto Implementación de los servicios de información y comunicación institucional del Ministerio de Minas y Energía y los proyectos a cargo de la Dirección de Minería Empresarial, con el proyecto de mejoramiento de la imagen y percepción de la industria minera y finalmente la oficina de Asuntos Regulatorios con el proyecto estudios sobre la política y regulación energética nacional.

En la siguiente gráfica se muestra la ejecución de la Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016 por dependencia.



2.2.4 RESERVAS PRESUPUESTALES 2017

El 31 de diciembre de 2017, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$188.059.4 millones, por concepto de compromisos pendientes por ejecutar al cierre de la vigencia.

Entre los cuales se encuentran contratos financiados con recursos de los fondos FAER y FAZNI, entre otros.



CUADRO No. 10

Miliones de pesos

RESUMEN CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2017	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	51
TOTAL GASTOS GENERALES	438
TOTAL TRANSFERENCIAS	2,738
TOTAL INVERSIÓN GESTIÓN GENERAL	60,810
TOTAL INVERSIÓN FAZNI	45,647
TOTAL INVERSIÓN FAER	62,754
TOTAL INVERSIÓN CUOTA DE FOMENTO	3,315
TOTAL INVERSIÓN PRONE	10,753
TOTAL INVERSIÓN ZONAS DE FRONTERA	41
TOTAL INVERSIÓN ORDINARIA EITI	373
TOTAL INVERSIÓN ESPECÍFICA CRÉDITO BID-3594/OC-CO	1,141
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2017	188,059

Fuente: SIF Nación - Presupuesto MME

2.3 EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2.3.1 EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las normas vigentes disponen que los Órganos del Sistema General de Regalías tengan en sus presupuestos un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías.

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a \$124.496 millones de la siguiente manera:

Para el Funcionamiento del Sistema, \$3.665 millones corresponden a la incorporación de los saldos presupuestales no ejecutados y de los compromisos pendientes de pago en el bienio 2015-2016 a título de disponibilidad inicial efectuada mediante Resolución 40019 del 10 de enero de 2017. Para el bienio 2017-2018 se le asignaron recursos por valor de \$13.466 millones, los cuales se incorporaron mediante Resolución No.4 0339 de abril 26 de 2017. De esta asignación quedó un saldo pendiente por distribuir, que fue objeto de aplazamiento por valor de \$2.693 millones.

De igual manera se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, a título de disponibilidad inicial, los recursos apropiados no comprometidos y saldos de compromisos no obligados ni pagados del bienio 2015-2016, de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" por valor de \$883 millones. Mediante Resolución No.4 0043 de enero 20 de 2017 se efectuó incorporación de recursos asignados al bienio 2017-2018 por valor \$7.139 millones, para un total de \$8.022 millones.



Cuadro No. 11

EJECUCION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS A diciembre 31 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
TOTAL	124,496	50,649	40.7%	46,796	37.6%
Funcionamiento SGR	14,438	5,841	40.5%	3,854	26.7%
Fiscalizacion SGR	8,022	3,671	45.8%	1,805	22.5%
Incentivo a la Produccion	102,036	41,137	40.3%	41,137	40.3%

Los recursos de Funcionamiento del SGR tienen un valor adicional aplazado de \$2.693 millones.

Fuente: Sistema SPGR

Por concepto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, al cierre de la vigencia 2017, se ejecutaron \$5.841 millones en compromisos y \$3.854 millones en obligaciones, frente al presupuesto vigente de \$14.438 millones, representando el 40.5% y el 26.7%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías que al cierre de la vigencia 2017 presentaba un total de 11 cargos provistos y 7 vacantes para un nivel de ocupación del 61%. También se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley en el marco del SGR y para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro del SPGR dispuesto para ese fin, en el marco normativo legal que los ampara.

Igualmente se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías, tales como compra de equipo, materiales y suministros el mantenimiento del sistema de nómina, comunicaciones, impresos y publicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, operador logístico, entre otros.

Con los recursos asignados a la Fiscalización, se comprometieron \$3.671 millones y se obligaron \$1.805 millones frente a un presupuesto asignado de \$8.022 millones, representando el 45.8% y el 22.5%, respectivamente. Se destinaron para contratar servicios profesionales y de apoyo para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en ANH y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos



MINMINAS

minerales y conocimiento geológico del subsuelo entre otros. Igualmente, el suministro de viáticos y gastos de viaje para el desarrollo de actividades de fiscalización.

En cuanto a los recursos de Incentivo a la Producción, se ejecutaron \$41.137 millones, representando el 40.3% del presupuesto asignado de \$102.036 millones. Los recursos se destinaron a atender proyectos de desarrollo rural y de gran beneficio para las comunidades de todas las regiones del país, previa viabilización y aprobación en los OCAD.

3. GESTION CONTABLE Y DE TESORERIA

3.1 Estados Financieros

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 se encuentran en proceso de elaboración, ya que según información enviada por la Contraloría General de la Nación su presentación se deberá efectuar en febrero 15 de 2018.

3.2. IMPLEMENTACION NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Las NICSP son un conjunto de normas para el registro de los hechos económicos y para la presentación de Estados Financieros, en las cuales se establecen directrices para la expresión de las cuentas de balance a fin de que a nivel internacional se tengan los mismos lineamientos en el registro y lectura de los Estados Financieros.

Para el caso colombiano, la entidad encargada de dirigir la implementación de las NICSP es la Contaduría General de la Nación (CGN) y para tal fin expidió la Resolución No. 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

El Ministerio de Minas y Energía para su implementación a efectuado análisis y depuración de las cuentas de balance, determinando las cuentas que serán objeto de expresión en los Estados Financieros y se encuentra adelantando la homologación de las



MINMINAS

cuentas del antiguo al nuevo catálogo general de cuentas el cual fue incorporado mediante Resolución No 620 de 2015.

Para la implementación de las NICSP se contrató de un profesional que asesoro al Ministerio en ésta materia durante la presente vigencia fiscal.

A la fecha se encuentran terminadas las políticas contables para las cuentas de balance que serán objeto de re expresión, de acuerdo al instructivo 002 expedido por la Contaduría General de la Nación para tal fin.

Las anteriores políticas fueron objeto de aprobación por parte del Comité de sostenibilidad contable creado en el Ministerio, a fin de proceder a su implementación, a partir del 1 de enero de 2018.

3.3 PAC

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

Teniendo en cuenta lo anterior el siguiente gráfico muestra el comportamiento de ejecución de PAC correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Es de anotar que desde el año 2015 fue implementada la Herramienta de Programación, Seguimiento y Control de este instrumento, detallado por Dependencia, Rubro, Contratista Beneficiario y Valor, estableciendo en cada oficina ejecutora del Ministerio un Profesional de Enlace que consolida, programa y gestiona la ejecución de los recursos dentro de su área, lo cual ha mejorado su gestión frente a vigencias anteriores.



PAC EJECUTADO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

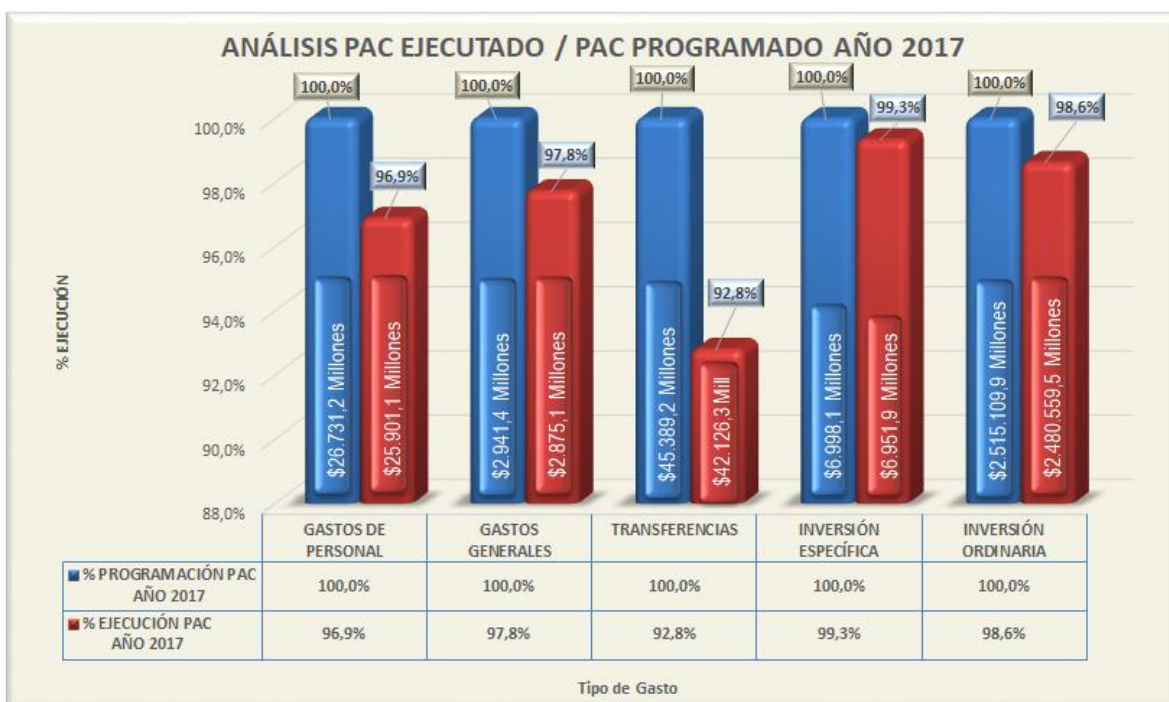
Cifras en Millones de Pesos

TIPO DE GASTO	% EJECUCIÓN PAC												PAC		% EJECUTADO
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	PROGR	EJEC	
GASTOS DE PERSONAL	92,61%	88,63%	92,50%	99,94%	99,98%	96,82%	97,30%	98,73%	99,69%	97,4%	100,0%	97,7%	26.731,2	25.901,1	96,89%
GASTOS GENERALES	95,09%	90,03%	93,96%	96,90%	99,03%	99,17%	99,90%	100,00%	100,00%	100,0%	100,0%	99,6%	2.941,4	2.875,1	97,75%
TRANSFERENCIAS	0,82%	32,85%	100,00%	99,77%	91,64%	100,00%	99,60%	100,00%	99,94%	99,8%	99,9%	99,7%	45.389,2	42.126,3	92,81%
TOTAL FUNCIONAMIENTO												75.061,8	70.902,5	94,46%	
INVERSIÓN ESPECÍFICA	0,00%	93,16%	94,83%	84,96%	97,79%	99,04%	99,40%	99,80%	99,98%	99,9%	99,1%	99,9%	6.998,1	6.951,9	99,34%
INVERSIÓN ORDINARIA	80,53%	96,65%	98,33%	97,54%	88,42%	98,44%	99,76%	100,00%	99,97%	100,0%	99,2%	100,0%	2.515.109,9	2.480.559,5	98,63%
TOTAL INVERSIÓN												2.522.108,0	2.487.511,5	98,63%	
GRAN TOTAL												2.597.169,8	2.558.414,0	98,51%	

Fuente: SIF Nación

Cifras en Millones de Pesos

TIPO GASTO	VALOR PAC PROGRAMADO AÑO 2017	% PROGRAMACIÓN PAC AÑO 2017	VALOR PAC EJECUTADO AÑO 2017	% EJECUCIÓN PAC AÑO 2017
GASTOS DE PERSONAL	26.731,2	100,0%	25.901,1	96,9%
GASTOS GENERALES	2.941,4	100,0%	2.875,1	97,8%
TRANSFERENCIAS	45.389,2	100,0%	42.126,3	92,8%
INVERSIÓN ESPECÍFICA	6.998,1	100,0%	6.951,9	99,3%
INVERSIÓN ORDINARIA	2.515.109,9	100,0%	2.480.559,5	98,6%
TOTAL	2.597.169,8	100,0%	2.558.414,0	98,5%



Realizando un análisis del comportamiento general del Indicador de PAC Ejecutado del Ministerio de Minas y Energía, se puede evidenciar que, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el indicador de Ejecución de PAC fue del 98,51% equivalente a \$2.558.414,0 millones del total de los recursos Programados y Aprobados por valor de \$2.597.169,8 millones, esto demuestra en un contexto general un buen comportamiento en la ejecución de los recursos de la Nación que han sido Programados y Ejecutados por la Entidad para los Gastos de Funcionamiento y de Inversión.



4. RESULTADOS DE LA GESTION

- Se efectuaron registros oportunos y confiables de todas las operaciones presupuestales, permitiendo a la entidad alcanzar un nivel de ejecución en la vigencia del 97.7% en compromisos y del 91.4% en obligaciones. Con respecto a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016 se alcanzó un nivel de ejecución del 99.5%, que refleja el gran esfuerzo de todas las áreas organizaciones para cumplir los objetivos propuestos.

Para la medición de la gestión y establecer el nivel de ejecución del presupuesto y de las reservas presupuestales a 31 diciembre se establecieron los siguientes parámetros con base en los compromisos y obligaciones

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

De lo anterior se establece que el nivel de ejecución del presupuestal de la vigencia y de la reserva presupuestal fue Alto

- Se gestionaron oportunamente recursos adicionales, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de atender las necesidades de la entidad.
- Se implementaron mecanismos permanentes de seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva, mediante comunicaciones periódicas y oportunas a las áreas, sobre los avances de ejecución. De igual manera se llevaron a cabo mesas de trabajo para incentivar que se agilizará la contratación y así evitar que ésta se concentrara en los últimos meses del año.
- Se contó con la participación y apoyo de la Alta Dirección en el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual mediante los Comités de Dirección, a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y planes establecidos por las áreas misionales y de apoyo de acuerdo a las políticas y lineamientos del Gobierno Nacional.



MINMINAS

- Fenecimiento de los Estados Financieros del año 2016 del MME con opinión limpia.
- Implementación del nuevo marco normativo contable (normas NICSP).
- Implementación proceso de Central de Cuentas
- Se continúa con el acompañamiento a los enlaces en las diferentes dependencias en la programación, seguimiento y control a la Programación detallada del PAC, de esta forma se genera un mayor control sobre la programación de recursos.
- El Ministerio ha venido en una constante mejora en la programación de sus recursos, esto gracias a la Implementación de la Herramienta de Programación, Seguimiento y Control de PAC diseñado por el Grupo de Tesorería. Dicha herramienta cuenta con información detallada por cada Dependencia, Rubro, Contratista o Beneficiario y el Valor Programado para cada periodo.